EDITORIAL HERMES, S.A.

COMPAÑIA PANAMERICANA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

DIRECCION CABLEGRAFICA Y TELEGRAFICA: EDITERMES ★ APARTADO POSTAL 21110

IGNACIO MARISCAL 41 TELS. 10-07-84 Y 46-76-54 MEXICO, D. F.

Entre el Lic. Daniel Cosío Villegas, con domicilio en la Segunda Cerrada de Frontera número siete, México 20, D. F., que en adelante se denominará el AUTOR y la Editorial Hermes, S. A., con domicilio en Ignacio Mariscal número cuarenta y uno, México 1, D. F., que en adelante se denominará el EDITOR, se establece el convenio siguiente:

1o) El AUTOR cede al EDITOR los derechos exclusivos de publicación y venta en — idioma castellano, para todos los países, de su obra "ENSAYOS Y NOTAS", cuyo original nos entrega.-

2o) El EDITOR pagará al AUTOR, o a la persona a quien este designe en concepto - de regalías, el diez por ciento del precio de cubierta sobre los primeros - tres mil ejemplares vendidos y a partir del ejemplar tres mil uno, el doce - por ciento. Los ejemplares destinados a servicio de prensa, propaganda y autor no devengarán derechos.-

3o) El EDITOR pondrá en conocimiento del AUTOR, por escrito, el número de ejemplares de que constará la edición de "ENSAYOS Y NOTAS".-

4o) Cada semestre natural, o sea al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, el EDITOR formulará una liquidación de los ejemplares vendidos y el AUTOR podrá cobrar las cantidades que acredite dentro de un plazo de treinta días de la fecha de la misma.-

5o) El AUTOR vendrá obligado a corregir las pruebas con la máxima rapidez y pulcritud, pero si no lo hiciera, queda facultado el EDITOR para corregirlas, - respetando en todos los casos el texto original.-

6o) El precio de venta al público será libremente establecido por el EDITOR, pero lo notificará por escrito al AUTOR.-

7o) Sin autorización expresa del EDITOR, el AUTOR no podrá en el futuro publicar o autorizar la publicación de ninguno de los ensayos o notas que forman el - conjunto de esta obra.-

8o) El EDITOR hará saber al AUTOR por escrito y dentro de un plazo no mayor de - seis meses contados de la fecha en que el número de ejemplares de esta obra sea inferior a cáncuenta ejemplares, su intención de reeditar o no la misma. En el primer caso queda obligado a hacer la impresión dentro de un año de la fecha en que este número de ejemplares haya llegado a veinte; en el siguiente el AUTOR queda en libertad de contratar otra edición por su cuenta o con algún otro editor.-

9o) El EDITOR entregará gratuitamente al AUTOR veinticinco ejemplares de "ENSAYOS Y NOTAS". Los que pida, pasada esta cifra le serán facturados con el cuarenta por ciento de descuento, sobre el precio de venta al público.-

10o) Los contratantes se someten al fuero y jurisdición de los Tribunales en México para cualquier cuestión o diferencia que pudiera derivar del presente contrato.-

EDITORIAL HERMES, S.A.

COMPAÑIA PANAMERICANA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

DIRECCION CABLEGRAFICA Y TELEGRAFICA: EDITERMES ★ APARTADO POSTAL 21110

IGNACIO MARISCAL 41 TELS. 10-07-84 Y 46-76-54 MEXICO, D. F.

Y para que conste así, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en México, D. F., a veinte de diciembre de mil novecientos-sesenta y cinco.

Lic. Daniel Cosío Villegas

EDITORIAL HERMES, S. A.
ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ
GERENTE

Editorial Hermes, S. A.